



Universidad de Valladolid

FACULTAD: EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

TRABAJO FIN DE GRADO:

**LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CURRÍCULO
DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Presentado por : Carmen García-Faria Cano

Tutelado por: Gregorio Castro Gómez

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	1
Fundamentación teórica.....	1
Orígenes y evolución de los Derechos Humanos.....	3
Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	6
Vinculación con las competencias del título.....	13
2. DISEÑO	15
Propuesta para llevar a cabo en el aula.....	17
Actividades.....	18
3. CONTEXTO	25
Descripción física del aula.....	25
Descripción características del alumnado.....	27
Análisis realidad del aula.....	27
4. CONCLUSIONES	31
Valoración de actividades.....	32
Valoración general del trabajo.....	35
5. BIBLIOGRAFÍA	37

JUSTIFICACIÓN

Para comenzar esta fundamentación empezaré a exponer porque he elegido este tema de los Derechos Humanos en el currículo de Educación Infantil. Partiendo de la base de la importancia de enseñar conocimientos teóricos a los niños, referentes a la autonomía e iniciativa personal, comunicación lingüística, las matemáticas y demás, es necesario darle el debido énfasis a aquellas competencias tales como la competencia social y ciudadana, cultural y artística o la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

Partiendo de estas competencias se enlazará todo el tema de los Derechos Humanos en educación infantil, ya que en esta etapa cobra especial relevancia la formación del carácter y será en estos primeros años dónde comenzarán a construir su propia personalidad. El objetivo que se pretende conseguir es que todos los alumnos tengan un desarrollo integral de la persona.

Una vez hecha esta pequeña introducción pasaré a hablar de los Derechos Humanos.

Fundamentación teórica:

Los derechos humanos son “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

Los derechos humanos universales suelen estar contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a

fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El principio de la universalidad de los derechos humanos es el más importante del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que tuvo lugar en Viena en 1993, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado uno, y el 80 por ciento de ellos al menos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y dándole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

La no discriminación es un principio fundamental en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema principal de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos . La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos.

La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

(<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>)

Una vez hecha una introducción de los Derechos Humanos, daremos un repaso por los orígenes de los mismos y su evolución.

Orígenes de los Derechos Humanos y Evolución:

La idea de que todos los seres humanos deben gozar de unos derechos esenciales y comunes ya se podía encontrar en algunas de las antiguas civilizaciones. Uno de los documentos más antiguos que se han vinculado con los derechos humanos es el Cilindro de Ciro, que contiene una declaración del rey persa Ciro el Grande tras su conquista de Babilonia en 539 a. C. Fue descubierto en 1879 y la ONU lo tradujo en 1971 a todos sus idiomas oficiales.

Encontramos también gran influencia del cristianismo. El cristianismo, derivado de la religión judía, heredó de ella, un concepto jurídico de rica amplitud semántica. Indica las decisiones judiciales y el juicio legal justo; en relación con el Derecho, aquél que se manifiesta en la defensa de los pobres y oprimidos. Dado que, hasta la modernidad, el término derecho se atribuía principalmente a "lo justo" como orden objetivo, en el pensamiento cristiano antiguo o medieval no existió una referencia explícita a los derechos humanos; pero sí un reconocimiento de exigencias de justicia que descendían de esta tradición judía. Por ejemplo, el Nuevo Testamento contiene enseñanzas contra la injusticia, el homicidio, el robo, la calumnia o el egoísmo en el uso de los bienes.

Los siguientes pensamientos racionales los podemos encontrar en Oriente y Occidente, en China y Grecia; las propuestas chinas de desarme son de 546 a. C. Y son paralelas a los intentos griegos de terminar con guerras internas, contener las externas, y todo esto con el uso de alianzas.

No obstante el concepto de Derechos Humanos, tal y como se considera comúnmente, tiene su origen en la cultura occidental moderna y surge a finales del siglo XVIII, momento en el que se produjeron declaraciones de derechos en dos lugares muy precisos del mundo: en la colonia inglesa de América, que muy pronto se convertiría en un país independiente, los Estados Unidos, y en el Reino de Francia, que se encontraba a punto de transformarse en República, tras la revolución que acabó con el régimen monárquico.

Las distintas culminaciones de la Revolución Americana y la Revolución Francesa, hitos fundamentales del efectivo paso a la Edad Contemporánea, representan el fin o el principio, según se quiera ver, del complejo proceso de reconocimiento o creación de los derechos humanos.

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos (Filadelfia, 4 de julio de 1776), contenía una enumeración bastante cercana a la noción moderna de los Derechos Humanos: igualdad de todos los hombres, separación de poderes, poder al pueblo y a sus representantes, libertad de prensa, poder militar subordinado al civil, derecho a la justicia o libertad de culto religioso.

La traducción de esta Declaración a la lengua francesa tuvo influencia en la elaboración de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (París, 1789) realizada en plena Revolución Francesa, de tal forma que el comienzo de su artículo primero es desde entonces un punto de referencia para el inicio de toda declaración relativa a los Derechos Humanos: Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos.

En el siglo XX, tras concluir la Primera Guerra Mundial, proliferaron nuevas declaraciones que, de una manera u otra, proclaman y protegen los Derechos Humanos.

La vocación de dimensión internacional de los Derechos Humanos, aunque sea con contenidos parciales, se adquiere con la Declaración de los Derechos del Niño, o Declaración de Ginebra, adoptada en 1924 por la Sociedad de Naciones, germen de lo que posteriormente sería la ONU.

No obstante, el impulso decisivo de los Derechos Humanos es una consecuencia directa de la Segunda Guerra Mundial. Después de la aparición de la Carta Atlántica en 1941, surge en 1942, la Declaración de las Naciones Unidas, por la que veintiséis Estados aúnan sus esfuerzos para luchar contra las potencias nazi-fascistas del Eje, comprometiéndose a crear, tras la conclusión de la guerra, una organización internacional que trabaje por la paz mundial.

Terminado el conflicto bélico se firma la Carta de las Naciones Unidas (el primer tratado internacional cuyos objetivos se basan expresamente en el respeto universal de los Derechos Humanos), a la que sigue el Acta constitutiva de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en 1945.

A los tres años de la creación de la Organización de las Naciones Unidas sus miembros consideraron necesario un reconocimiento universal y específico de estos derechos, de forma que en su Asamblea General, celebrada en París en diciembre de 1948, se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que hoy es el texto fundamental en esta materia.

(https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos
<http://enclase.defensordelpueblo.es/ddhh/evolucion.html>)

Los derechos humanos como fundamento de la convivencia social.

Los Derechos Humanos, son ciertamente abstractos y formales, y en la vida cotidiana, muchas veces se presentan verdaderamente dudosos. Si la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona, no se puede negar el valor de los derechos humanos y su implicación directa en su concepción. Estos deben entenderse como elementos básicos de una ciudadanía que exige una actitud de respeto hacia la dignidad de la persona en sus dimensiones individual y colectiva.

La educación para la Paz requiere un aprendizaje social que permita, no sólo la adquisición de conocimientos sobre la sociedad y su forma de participar en ella, sino también la adquisición de conocimientos y valores que respondan a las nuevas problemáticas del presente y futuro.

Podemos reconocer que los derechos humanos son el fundamento de la convivencia y deben ser utilizados para educar moralmente sin olvidar su dimensión ética, filosófica, social y jurídica.

La educación para la paz, los derechos humanos y la democracia se considera en la actualidad no sólo como una necesidad de las sociedades para hacer frente a los cambios y buscar alternativas a los problemas mundiales, sino como la finalidad esencial del derecho a la educación. Para terminar podemos definir la Educación para la Paz como un proceso dirigido tanto a los individuos, como a la sociedad, para que actúen, conforme a los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en favor del desarrollo sostenido de los pueblos, protección y conservación del medio ambiente, el fortalecimiento de la convivencia social y la solución no violenta de los conflictos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Preámbulo:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

– Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

– Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
- Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

- En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

- Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

- Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

- Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

- Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

(<http://www.un.org/es/documents/udhr/>)

Vinculación con las competencias propias de título.

Este tema de los derechos humanos lo podremos enmarcar dentro de la segunda área del currículo de educación infantil, el área del conocimiento del entorno.

Como encontramos en el BOE, la vida escolar conlleva el establecimiento de experiencias cada vez más amplias que les acercarán al conocimiento de las personas y de las relaciones interpersonales, generando vínculos y desarrollando actitudes como confianza, empatía y apego que constituyen la base de su socialización.

En el desarrollo de estas relaciones afectivas se tendrá en cuenta la expresión y comunicación de las propias vivencias y de sus emociones y sentimientos para la construcción de la identidad y para favorecer la convivencia, actuando con confianza y autonomía.

El niño aprende con los demás y, en las interacciones, también aprende a relacionarse, a guardar turno, a satisfacer sus deseos, a cooperar y a ponerse en el lugar de los otros, pero también aprende la competición, los celos o la rivalidad. Las relaciones sociales son a veces cooperativas y, a veces, conflictivas pero, con una intervención adecuada, siempre favorecerán el aprendizaje social y el desarrollo interpersonal. Igualmente el niño, como miembro de la sociedad, irá participando en las diferentes actividades culturales de su entorno, acercándose así al conocimiento de algunos rasgos culturales propios.

La diversidad cultural aconseja aproximar a niños y niñas a los usos y costumbres sociales, así como a los espacios culturales de su entorno, desde una perspectiva abierta e integradora que les permita conocer diversos modos y manifestaciones culturales presentes en la sociedad, y generar así actitudes de respeto y aprecio hacia ellas.

En relación a los objetivos de esta área de conocimiento del entorno, relacionare los derechos humanos con con el segundo y tercer objetivo que dicen así:

2. Relacionarse con los demás, de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, interiorizando progresivamente las pautas básicas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas.
3. Identificar y acercarse al conocimiento de distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, a algunas características de sus miembros, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de confianza, respeto y aprecio.

DISEÑO

Dentro del tema de los Derechos Humanos voy a basar mi trabajo en la educación intercultural y el respeto a las demás culturas. Ésto lo sitúo en el artículo 2 de la Declaración de los Derechos Humanos que dice así: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Considero que es un tema muy importante a tratar en el aula de Educación Infantil pues cada vez nos encontramos con una mayor diversidad cultural en nuestra sociedad y por consiguiente en nuestras aulas. Debemos educar en interculturalidad ya que ésta se concibe como una interacción entre distintas culturas de manera respetuosa, favoreciendo la integración y convivencia de las personas. De esta manera, en las relaciones interculturales se establece una relación basada en el diálogo, la escucha mutua, la cooperación y la tolerancia. Desde los primeros años de escolarización es necesario enseñar a los niños la existencia de otras culturas y razas, y se les debe inculcar una serie de valores que les ayuden a convertirse en personas comprometidas y solidarias con la realidad humana y social que les rodea.

(<http://interculturalidadenlaeducacininfantil.blogspot.com.es/>)

Los niños deben de recibir una educación que les permita su máximo desarrollo en condiciones de igualdad, para que pueda llegar a ser un miembro útil y participativo en la sociedad. El niño debe ser protegido contra todas las prácticas que puedan fomentar la discriminación. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, solidaridad, tolerancia, amistad, paz y fraternidad.

La discriminación del niño puede ocurrir en cualquier ámbito, por ello, es sumamente importante que aprendan a no discriminar ni ver el racismo como algo normal. El niño debe comprender que la diversidad existe y como tal se debe respetar. Deben aprender a hacer amigos y respetar a los demás, independientemente de su color de piel, de sus rasgos, de cómo es su pelo... etc y a respetar su cultura y sus tradiciones.

Deben saber que la diversidad nos trae riquezas de informaciones y de experiencias y que podemos aprender mucho con las diferencias. En lugar de criticarla, debemos aprender con ella y darle su valor real. Esa es una tarea importante principalmente en los días actuales en que cada día son más las familias que emigran e inmigran de un lugar a otro. (<http://www.guiainfantil.com/1225/educar-en-valores-respeto-a-la-diversidad.html>)

Contenidos

Los contenidos a trabajar del currículo de educación infantil.

Área 2. Conocimiento del entorno

Bloque 3. La cultura y la vida en sociedad:

- Reconocimiento y valoración de algunas señas de identidad cultural propias y del entorno y participación activa e interesada en actividades sociales y culturales.
- Interés por el conocimiento y valoración de producciones culturales propias presentes en el entorno.
- Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.
- Interés y disposición favorable para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de otras culturas.

Objetivos

Los objetivos que se pretenden conseguir con las posteriores actividades son:

1. Identificar diferentes grupos sociales, y conocer algunas de sus características, valores y formas de vida.
2. Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, ajustar su conducta a las diferentes situaciones y resolver de manera pacífica situaciones de conflicto.

3. Actuar con tolerancia y respeto ante las diferencias personales y la diversidad social y cultural, y valorar positivamente esas diferencias.
4. Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera.
5. Generar relaciones más equilibradas y satisfactorias entre los niños y niñas.

Propuesta para llevar a cabo en un aula de Educación Infantil.

A continuación expondré una serie de actividades que se llevarán a cabo en el aula para trabajar la educación intercultural. Con esta propuesta se pretende que los niños tomen conciencia de la diversidad de culturas y del respeto que debe haber entre ellas. Se pretende trabajar las emociones para que en el aula haya un buen clima entre los compañeros y se afiancen las relaciones entre ellos. Aquí es importante mencionar a Bisquerra (2000) ya que es uno de los precursores de la educación emocional. Este autor nos aportará una base teórica para tratar el tema, ya que como docentes debemos informarnos previamente para obtener unas buenas nociones.

Las actividades que se trabajarán serán cuentos, canciones, actividades gastronómicas y juegos. Éstas se llevarán a cabo en una determinada aula, pero están pensadas para poder adaptarse a cualquier momento y situación. Todas las actividades se trabajarán dentro del programa del área del conocimiento del entorno, pretendiendo utilizar las actividades para aproximar los diferentes entornos y culturas a los alumnos, haciendo hincapié en aquellas que sean más cercanas. La interculturalidad se puede trabajar a partir de múltiples recursos como se puede comprobar a continuación.

Con los cuentos podemos acercar a los niños la realidad de la diversidad cultural de un modo sencillo y accesible a sus niveles de comprensión y percepción. Podemos encontrar una multitud de cuentos que tratan este tema por lo que ningún docente tendrá problemas a la hora de encontrar cuentos para trabajarlo.

La interculturalidad se puede trabajar también con la música a través de todos sus elementos como la canción, la danza, el ritmo, los instrumentos... etc. La Educación Musical es un magnífico medio para conocernos a nosotros mismos y para potenciar y mejorar las relaciones con los demás y con el entorno más próximo.

A través de las actividades gastronómicas podremos acercar de un modo más tangible diferentes culturas a los alumnos y a la vez trabajar las relaciones personales y el compañerismo en aquellos momentos que se elaboren los platos típicos.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1:

1. Nombre: El color de mi piel.

2. Objetivo: Actuar con tolerancia y respeto ante las diferencias personales y la diversidad social y cultural, y valorar positivamente esas diferencias; y Generar relaciones más equilibradas y satisfactorias entre los niños y niñas.

3. Temporalización: La actividad está prevista para que dure unos 45 minutos.

4. Desarrollo:
 - Previamente hacer una asamblea para introducir la actividad.
 - Leer el cuento “El color de mi piel”.
 - Una vez leído el cuento plantear preguntas como:
 - ¿Creéis que las personas racistas se portan mal o bien? ¿Por qué?
 - ¿Cómo tenemos que tratar a las personas que tienen un color de piel diferente? ¿Os gustaría que hubiera niños que no jugasen con vosotros por tener un color de pelo u otro?
 - Escribirlas en la pizarra con las posibles respuestas.
 - Taller de abrazos: todos los compañero se dan abrazos para que ningún niño se

sienta rechazado y así generar buenas relaciones entre ellos.

5. Materiales:

- Cuento: El color de mi piel.
- Pizarra y tizas

6. Metodología: La metodología que se llevará a cabo durante esta actividad será abierta, participativa y en la que el maestro o la maestra llevará a cabo un papel de guía a la hora de realizar las preguntas para completar la actividad.

7. Evaluación: La evaluación se llevará a cabo a través de una tabla de evaluación específica para esta actividad. Su escala es numérica siendo el uno el grado de consecución más bajo y el cinco el más alto. La tabla la completará el profesor o profesora en función de las respuestas que los alumnos y alumnas den a las siguientes cuestiones.

- ¿Qué es lo que más os ha gustado del cuento?
- ¿Qué es lo que menos os ha gustado?
- ¿Cómo tenemos que tratar a los niños de otras culturas?

ACTIVIDAD 2

1. Nombre: Canciones del mundo.

2. Objetivo: Identificar diferentes grupos sociales, y conocer algunas de sus características, valores y formas de vida; y Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera.

3. Desarrollo:

- Asamblea previa para introducir la actividad.
- Se les pondrán canciones de diferentes países:
 - canción japonesa.
 - canción africana.
 - canción mejicana.
 - canción rusa.

- Se pondrán bailes típicos en la pizarra digital:
- baile africano.
- baile ruso.
- Se dividirá la clase en cuatro grupos. A cada grupo se le asignará un país (Japón, México, Sudáfrica y Rusia) y se les repartirá una serie de fotografías de instrumentos tradicionales de cada país respectivo.

Se les explicará que instrumentos son de cada país, cómo se llaman y cómo tendrán que elaborar la cartulina. Cada grupo trabajará su país, pegando las imágenes de los instrumentos y escribiendo el nombre del instrumento debajo. Todos los integrantes del grupo deberán participar en la elaboración de la cartulina. Posteriormente se expondrán las cartulinas en la clase para tener presente la diversidad cultural y su importancia.

4. Temporalización: La actividad está prevista para que dure unos 45 minutos.

5. Materiales:

- Material audiovisual: canciones y videos de bailes tradicionales.
- Cartulinas.
- Imágenes de diferentes instrumentos tradicionales.
- Tijeras.
- Pegamento.
- Rotuladores.

6. Metodología: La metodología que se llevará a cabo durante esta actividad será abierta, participativa y en la que el maestro o la maestra llevará a cabo un papel de guía a la hora de realizar las preguntas para completar la actividad.

7. Evaluación: La evaluación se llevará a cabo a través de una tabla de evaluación específica para esta actividad. Su escala es numérica siendo el uno el grado de consecución más bajo y el cinco el más alto. La tabla la completará el profesor o profesora en función de las respuestas que los alumnos y alumnas den a las siguientes cuestiones.

- ¿Cómo os habéis sentido?
- ¿Habéis cooperado entre todos?
- ¿Cómo os habéis sentido al trabajar en equipo?

ACTIVIDAD 3

1. Nombre: Los países.

2. Objetivo: Lograr una visión global del mundo en que vivimos; y Generar relaciones más equilibradas y satisfactorias entre los niños y niñas.

3. Desarrollo:
 - Asamblea para introducir la actividad.
 - Se dividirá la clase en cuatro grupos. El profesor o la profesora reparte al azar entre los niños y las niñas los mapas de los países seleccionados para la actividad. Se les explica a los alumnos y a las alumnas que deberán localizar en el mapa el país que les ha tocado y deberán averiguar algo de ellos. (Para que sepan algo de ellos por la clase habrá repartidos diferentes fichas en las que se habla de los países con los que estamos trabajando).
Finalmente en la asamblea final, habrá una serie de preguntas que cada grupo deberá responder.

4. Temporalización: La actividad está prevista para que dure 45 minutos.

5. Materiales:
 - Mapamundi para cada grupo.
 - Fichas informativas de cada país.

6. Metodología: La metodología que se llevará a cabo durante esta actividad será abierta, participativa y en la que el maestro o la maestra llevará a cabo un papel de guía a la hora de realizar las preguntas para completar la actividad.

7. Evaluación: La evaluación se llevará a cabo a través de una tabla de evaluación específica para esta actividad. Su escala es numérica siendo el uno el grado de consecución más bajo y el cinco el más alto. La tabla la completará el profesor o profesora en función de las respuestas que los alumnos y alumnas den a las siguientes cuestiones.

- ¿Dónde están los países que hemos trabajado?
- ¿Ha sido fácil buscar la información?
- ¿Ha habido conflictos entre los diferentes grupos?

Esta actividad ha sido diseñada por el colectivo AMANI (1995).

ACTIVIDAD 4

1. Nombre: Bon appetit.

2. Objetivo: Participar en manifestaciones culturales asociadas a los países donde se habla la lengua extranjera; Identificar diferentes grupos sociales, y conocer algunas de sus características, valores y formas de vida; y Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, ajustar su conducta a las diferentes situaciones y resolver de manera pacífica situaciones de conflicto.

3. Desarrollo:

- Asamblea previa para explicar la actividad.
- Se dividirá a la clase en tres grupos. Cada grupo se encargará de hacer una comida típica. Las comidas elegidas son pizza como comida tradicional de Italia, nachos con guacamole como comida tradicional de México y crepes como comida tradicional de Francia.

El grupo de Italia deberá colocar diferentes ingredientes sobre la pizza, el grupo de México deberá elaborar el guacamole y el grupo de Francia deberá hacer la masa de los crepes. Del manejo de fuego, horno y similares se encargará la profesora o en su defecto una persona adulta.

Esta actividad podrá variar cambiando los platos típicos por otros de los países de

los niños extranjeros que haya en el aula.

4. Temporalización: La actividad está prevista para que dure 45 minutos.
5. Materiales:
 - Ingredientes para hacer la pizza: tomate, queso, orégano, peperoni y aceitunas negras.
 - Ingredientes para los nachos con guacamole: nachos, aguacate, cebolla y chile.
 - Ingredientes para los crepes: huevos, harina, leche y mantequilla.
6. Metodología: La metodología que se llevará a cabo durante esta actividad será abierta, participativa y en la que el maestro o la maestra llevará a cabo un papel de guía a la hora de realizar las preguntas para completar la actividad.
7. Evaluación: La evaluación se llevará a cabo a través de una tabla de evaluación específica para esta actividad. Su escala es numérica siendo el uno el grado de consecución más bajo y el cinco el más alto. La tabla la completará el profesor o profesora en función de las respuestas que los alumnos y alumnas den a las siguientes cuestiones.
 - ¿Cómo os habéis sentido al trabajar juntos?
 - ¿Sabéis que comidas son típicas de otros países?
 - ¿Os ha gustado la actividad?

ACTIVIDAD 5.

- Nombre: Juegos del mundo.
- Objetivo: Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, ajustar su conducta a las diferentes situaciones y resolver de manera pacífica situaciones de conflicto y Identificar diferentes grupos sociales, y conocer algunas de sus características, valores y formas de vida.

- Desarrollo:
 - Asamblea previa para explicar la actividad.
 - Los alumnos construirán un juego tradicional típico en Francia llamado boliche. El juego consiste en que la bola se introduzca dentro del yogur. Para conseguirlo hay que coger con la mano el final del yogur y a continuación oscilar la bola con la misma mano, como si se tratase de un péndulo. Cuando la bola está suficientemente alta, y con un movimiento brusco, hay que introducirla dentro del yogur.

- Temporalización: La actividad está prevista para que dure 45 minutos.

- Materiales:
 - Un yogur.
 - Cuerda.
 - Una bola.

- Metodología: La metodología que se llevará a cabo durante esta actividad será abierta, participativa y en la que el maestro o la maestra llevará a cabo un papel de guía a la hora de realizar las preguntas para completar la actividad.

- Evaluación: La evaluación se llevará a cabo a través de una tabla de evaluación específica para esta actividad. Su escala es numérica siendo el uno el grado de consecución más bajo y el cinco el más alto. La tabla la completará el profesor o profesora en función de las respuestas que los alumnos y alumnas den a las siguientes cuestiones.
 - ¿Qué es lo que más os ha gustado de la actividad?
 - ¿Qué dificultades habéis encontrado para elaborar el juego?
 - ¿Os ha parecido divertido el juego?

Esta actividad es una adaptación de un juego encontrado en la siguiente página web <http://interculturalidadenlaeducacininfantil.blogspot.com.es/search/label/juegos%20del%20mundo>

CONTEXTO

En lo referente al estudio del aula tendremos en cuenta tres partes:

- Una descripción física del aula.
- Una descripción de las características del alumnado.
- Un análisis de la realidad del aula.

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL AULA

La clase dónde he realizado mis prácticas era un aula bastante amplia y disponía de:

- Un escritorio para la profesora.
- Una pizarra.
- Un ordenador.
- Las mesas y sillas de los alumnos.
- Varias estanterías con cajoneras comunes dónde se disponían la fichas, libros, algunos juegos y material de la profesora.
- Los casilleros de los alumnos.
- Un par de armarios para uso de la profesora.
- Una mesa pequeña con sillas sin ocupar por los alumnos.
- Rincones de juego y cuentos.
- Murales, paneles y elementos decorativos.
- Un servicio para los alumnos.

Delante de la pizarra en el suelo hay gomets de colores dispuestos en forma de semicírculo que forman la asamblea. Las mesas de los alumnos están colocadas en forma de semicírculo también, orientadas hacia la pizarra para que todos los niños tengan una buena visualización de ella. El número de alumnos en cada mesa es diferente, en unas son seis niños y otras pueden ser tres o cuatro.

La clase está muy decorada con diversos carteles y dibujos. Al lado de la pizarra tienen uno con las fotos de cada niño y el número, otro de los cumpleaños con los meses del año y en cada uno la foto de los niños que cumplen en ese mes.

En cada unidad didáctica hacen una portada en cartulina de lo que están trabajando, y esas portadas las colocan encima de la pizarra. Hay varios carteles de motivos religiosos como uno de la Virgen María y otro del fundador del colegio. También disponen de un espacio de inglés donde tienen los libros y uno paneles con los días de la semana y el tiempo que hace.

Los rincones en el aula se organizan en torno a las fichas. Hay varios rincones bien diferenciados:

- El rincón azul de lenguaje (yo hablo).
- El rincón rojo de matemáticas (yo pienso).
- El rincón verde del entorno (yo miro).
- Y el rincón rosa de plástica.

La organización de estos rincones es por cajoneras. Dentro de ellas se coloca una pegatina de los colores nombrados antes y las fichas correspondientes de las diversa áreas. A la altura de estos rincones en la pared hay varios dibujos en los que debajo pone el título de cada rincón. Debajo de las cajoneras de las fichas tenían juegos como construcciones, puzzles, juegos de lógica... con los que pueden jugar. Esto estaba siempre ordenado y eran los propios alumnos quienes lo dejaban bien colocados una vez terminaban de jugar. Los cuentos correspondientes a la biblioteca estaban separados en otras estanterías, las cuales se encontraban ordenadas al igual que los juegos.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARÁCTERISTICAS DEL ALUMNADO

Los alumnos estaban sentados en las mesas aleatoriamente. Cada vez que se cambia de unidad los alumnos cambiaban de mesa y de compañeros, con el fin de poder estar todos con todos y que no siempre estuvieran sentados al lado de los mismos. En cambio, si había niños que no funcionaban bien juntos, o bien porque hablaban mucho o porque se distraían demasiado, la profesora les cambiaba de forma que todos pudieran trabajar mejor. Cerca de la mesa de la profesora estaban sentados aquellos alumnos que se distraían más o que eran más lentos trabajando, así se podía estar más pendiente de ellos.

Se podía diferenciar bien quienes eran aquellos alumnos que les costaba más o eran más lentos y quién trabajaba con mayor agilidad.

No había alumnos con necesidades educativas especiales. Si había dos alumnas, una de ellas de etnia gitana, que salían a leer con una profesora de apoyo de vez en cuando, e incluso a hacer algunas fichas para trabajar con ellas de forma más individual. La otra niña llevaba un retraso en el aprendizaje debido a una enfermedad que la hizo faltar durante una época a la escuela. Sin embargo, rápidamente recuperaba el ritmo con respecto a sus demás compañeros.

ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL AULA

Dentro del análisis del aula me centraré en varios puntos:

- Rutinas que se utilizan en clase.
- Cómo son los tiempos y los cambios de actividades.
- Ambiente de aula, agrupamientos y normas ligadas a la convivencia.
- Profesorado que interviene en el aula.
- Patio de recreo.

Rutinas que se utilizan en clase:

La entrada en el colegio: Los alumnos son acompañados por los padres hasta las aulas. Estos esperan en la puerta hasta que se abre y van entrando según van llegando. Se les recibe conjuntamente y les saluda. Ellos al entrar en clase e dirigen al perchero, se quitan sus abrigos, se ponen los babis y se van sentando en la asamblea. Cuando llegan después de comer, van entrando al aula, se vuelven a poner los babis y se sientan en su silla. Antes de comenzar la clase tienen unos 10 o 15 minutos de descanso y relajación. Se mantienen en silencio y con las cabezas a poyadas en las mesas.

Dentro del aula: En la asamblea se sientan en el suelo formando un círculo delante de la pizarra. Se les da los buenos días y se les pregunta qué tal están. Es un momento para que puedan contar sus cosas, experiencias e inquietudes, para que los niños puedan hablar y desfogarse.

Por turnos van levantando la mano y se les va dando la palabra.

Durante la asamblea también se aprovecha para explicar conceptos nuevos o reforzar aquellos que han visto anteriormente y los últimos cinco minutos se dedican a introducir la ficha que van a hacer. Normalmente los lunes se reza una oración. A continuación de la asamblea se sientan en sus mesas para trabajar con fichas. Cuando llega la hora del recreo recogen sus mesas, se ponen los abrigos, cogen el almuerzo de una cesta y se colocan en fila para bajar al patio. Si es el cumpleaños de algún alumno éste se sitúa el primero de la fila. Una vez vuelven del recreo se sientan en sus sitios y descansan 5 minutos apoyados en la mesa.

La salida: La salida por la mañana y por la tarde se hace de la misma forma a diferencia de los que asisten al comedor escolar. Los niños recogen sus tareas, se ponen los abrigos y vuelven a sentarse en sus sitios. Aquellos que se quedan al comedor se colocan en fila y esperan a que les venga a buscar el monitor. Los padres se acercan hasta la clase y se va llamando a los niños para que vayan saliendo.

Cómo son los tiempos y cambios de actividades:

A cada actividad se le dedica un tiempo determinado. Normalmente son tiempos muy estipulados. Durante la mañana: a la asamblea se le dedica media hora y para realizar las fichas antes del recreo es una hora y cuarto más o menos. El recreo son 45 minutos y a la vuelta de este antes de ir a comer, entre media hora y 45 minutos de nuevo. La tarde se suele dividir en dos tiempos de 45 minutos sin contar el cuarto de hora de descanso al entrar en el aula.

Ambiente del aula, agrupamientos y normas de convivencia:

Dentro del aula hay un buen ambiente. Los niños se llevan muy bien entre ellos, todos juegan con todos y son amigos. Respecto al rendimiento es un grupo trabajador y suele hacer las tareas en el tiempo estipulado, teniendo tiempo para jugar con plastilina o hacer dibujos si acaban rápido las fichas.

El agrupamiento de la clase es por mesas. Son 25 alumnos y se agrupaban en 5 mesas, aunque no necesariamente había 5 niños por cada una. . Al cambiar de unidad didáctica se cambian de sitio.

Normalmente funcionaban bien, pero si había algún inconveniente se cambiaba de sitio a los niños que fuera necesario. Las normas de convivencia están claras desde el principio del curso y normalmente todos tienen un buen comportamiento. En alguna ocasión hemos tenido alguna pelea entre compañeros y coincidía que estas las ocasionaba el mismo alumno.

Profesorado que interviene en el aula:

A parte de la tutora solo interviene en el aula la profesora de inglés puesto que es la tutora quién se encarga de impartir religión y también se encarga de la psicomotricidad.

Patio de recreo:

A la hora de salir al recreo los alumnos cogen el almuerzo y se colocan en fila. Cuando la profesora avisa que ya se puede salir los niños se suelen alborotar y salen muy contentos al recreo. Normalmente riñen por el sitio de la fila queriendo estar los primeros. Una vez en el patio juegan por grupos dependiendo de con que niños son más afines y se juntan por gustos a la hora de jugar como por ejemplo al balón, al balancín, a sus series favoritas... etc. Por lo general no suele haber problemas en los recreos, aunque alguna vez se haya castigado a algún alumno por mal comportamiento como pegar a un compañero.

CONCLUSIONES

Dentro de éste último apartado me centraré en hacer una pequeña introducción y una valoración de mi propuesta en el aula, deteniéndome en cada una de las actividades llevadas a cabo y relacionándolas con diferentes artículos de la Declaración de los Derechos Humanos. Una vez hecho esto haré una valoración general del trabajo con sus respectivas conclusiones.

El tema de los Derechos Humanos dentro del currículo de Educación Infantil me parece de suma importancia puesto que en la escuela los docentes no sólo enseñamos contenidos si no que también educamos en valores. En los primeros años de vida es dónde formamos nuestra personalidad y nuestro carácter. Por ello debemos tener en cuenta que los niños que tenemos en nuestras manos serán las futuras generaciones y debemos tratar de formarles como personas íntegras y con unos valores positivos que se adapten a la sociedad actual.

Hoy en día cada vez son más las diferentes culturas que conviven en un mismo espacio y ésto se debe traducir en la tolerancia y el respeto que debe haber entre todas. Para que ésto suceda debemos empezar a fomentarlo desde los niveles más bajos como son los niños y niñas de infantil. Si a nuestros alumnos les educamos en el respeto hacia aquellos que son diferentes por fuera pero iguales por dentro, conseguiremos crear poco a poco una sociedad menos racista y más tolerante.

¿Y cómo podemos lograr esto? Sin duda trabajando estos temas dentro del aula a través de diferentes actividades, juegos y dinámicas, para que nuestros alumnos entiendan de un modo más sencillo, adecuado a su desarrollo y percepciones, la importancia de ésta realidad.

Para ello he intentado, a partir de una serie de actividades, que los alumnos tomen conciencia de que aunque haya compañeros que tengan un aspecto diferente, unas tradiciones diferentes, vengan de otros países e incluso hablen un idioma diferente, somos todos iguales, y que estas pequeñas diferencias nos sirven para aprender otras cosas y enriquecernos.

Mi propuesta está basada en cinco actividades diferentes pero con un mismo punto en común. Lo que todas ellas tienen en común es la tolerancia, el respeto hacia las demás culturas y lo que podemos aprender de ellas.

Una vez dicho ésto me centraré en cada una de las actividades para hacer una pequeña valoración de las mismas.

VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Actividad 1: El color de mi piel.

Ésta actividad se puede relacionar con estos artículos:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

– Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Con esta actividad se pretende que los niños dejen a un lado el racismo y se den cuenta de que es algo malo. A través del cuento, que tiene un lenguaje adaptado a su edad, los alumnos entenderán que aunque haya personas que sean diferentes a ellos, no se les debe tratar mal y que han de respetarse los unos a los otros.

Un cuento sobre el racismo me ha parecido que era la mejor actividad para empezar a trabajar el tema de la interculturalidad puesto que éste tipo de actividad les suele gustar mucho y llama su atención. Este tipo de cuentos les educa en valores y les hace interiorizar la historia, ya que está contado desde una perspectiva en la que cualquiera de ellos se puede identificar.

Una vez leído el cuento se habla con los alumnos de la historia. Con esto se pretende comprobar si lo han entendido bien, si están de acuerdo con lo que se expone y por lo tanto si han aprendido la importancia del respeto a las diferentes culturas.

En aquellos niños que no lo hayan comprendido del todo se les hará una serie de preguntas como por ejemplo: ¿te gustaría que los niños no jugaran contigo porque tu pelo es de color negro?, o ¿qué te parecería si nadie quisiera ser tu amigo solo porque vives en otro sitio?, de manera que se pongan el lugar del otro y ver si así lo entienden.

Actividad 2: Canciones del mundo.

La actividad de las canciones del mundo se puede relacionar con este artículo:

Artículo 27

– Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Con la actividad 2 se pretende acercar a los alumnos un poco la cultura de otros países como son las canciones tradicionales, bailes típicos e instrumentos musicales.

Para trabajarlo se pondrán en clase audiciones y vídeos para que los alumnos puedan conocer un poco más otras culturas e interesarse por ellas. En esta actividad se han elegido países como Japón, Sudáfrica, México y Rusia porque son muy diferentes entre ellos.

En la actividad se trabajan estos países pensando que no hay ningún alumno extranjero en el aula, pero en el caso de que lo hubiera lo lógico es que se trabajasen aquellos países de procedencia de los alumnos, ya que es una realidad más cercana.

Se ha pensado trabajar con la música ya que es un magnífico medio para conocernos a nosotros mismos y para potenciar y mejorar las relaciones con los demás y con el entorno más próximo.

Actividad 3: Los países.

La actividad de los países se puede relacionar con este artículo:

Artículo 27

– Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Esta actividad está pensada para que los alumnos indaguen e investiguen un poco de diferentes países por sus propios medios y cooperando entre ellos. La actividad se realizará por grupos para mejoren las relaciones entre los compañeros y no se base en una actividad competitiva, sino de cooperación.

La finalidad de esta actividad es aprender un poco más de otros de países y ver las diferencias que hay con el nuestro. Cuando se trabajan las diferencias hay que enseñar a los alumnos que éstas también nos enriquecen y que gracias a ellas podemos aprender más cosas.

Actividad 4: Bon appetit.

La actividad 4 se puede relacionar con el siguiente artículo:

Artículo 25

– Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Antes de comenzar, en la asamblea que se les introduce la actividad, se les explicará la importancia de la comida y la necesidad de comer. A los alumnos se les explicará que en muchos países la gente es más pobre y no tiene dinero para comprar comida y hay niños que pasan hambre.

En otros países además de que la gente es más pobre, no hay recursos y los alimentos escasean por lo que muchas personas no tienen qué comer. Se hablará también de que aunque no les gusten unos determinados alimentos, la comida no se debe tirar puesto que ellos tienen algo que comer mientras que hay niños que por determinadas razones no.

Esta actividad no es más que trabajar de una forma distinta otras culturas a través de la comida. Se trata de que los alumnos participen en la elaboración de diferentes platos típicos de diferentes países relacionándose de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria entre ellos.

Actividad 5: Juegos del mundo.

La actividad de los juegos del mundo la podemos relacionar con el siguiente artículo:

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Con la actividad del juego lo que se pretende es que los niños trabajen de una forma divertida otros aspectos del respeto a otras culturas, como son los juegos.

Se trata de elaborar un juguete a partir de objetos reutilizables como puede ser un yogur. Además de presentarles un juego típico diferente se les enseñará que hay niños que juegan con juguetes fabricados por ellos mismos y no por eso son juguetes más aburridos.

En la sociedad actual los niños han pasado de jugar a los juegos tradicionales y básicos para dar paso a juguetes electrónicos y caros. Hay que enseñarles que con otro tipo de juegos, no tan modernos, se lo pueden pasar igual de bien porque además son juegos contruidos por ellos mismos, dónde además se pueden ayudar unos a otros a la hora de fabricarlos.

VALORACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Trabajar los Derechos Humanos en el currículo de Educación Infantil me ha parecido un reto. Al principio del trabajo no sabía como iba a enfocarlo, pero a medida que he ido avanzando se me iban ocurriendo ideas para poder llevar a cabo una propuesta en el aula relacionada con ellos. Es un tema muy extenso que se puede abarcar de muy diversas maneras y que cada persona lo puede entender desde un punto de vista diferente.

Desde mi perspectiva lo he querido relacionar con la educación intercultural, porque me parece imprescindible que haya un respeto hacia otras culturas. Hoy en día y cada vez más, nos vemos rodeados de personas que son de otros países y con las cuales tenemos que convivir. Es esencial que eduquemos a las generaciones futuras, como son nuestros alumnos de infantil, en un clima de respeto y valores adecuados a nuestra sociedad.

No podemos permitir que desde pequeños empiecen a tener prejuicios inculcados por la sociedad. Un niño será racista si eso es lo que ve y le enseñan. Todos los niños deben tener las mismas oportunidades para poder desarrollarse al máximo como personas y puedan introducirse en la sociedad. Los docentes debemos ser los encargados de educar en valores del respeto hacia los demás y hacer ver a nuestros alumnos que todos somos iguales, a pesar de que por fuera tengamos un aspecto diferente.

La mejor manera de trabajar el respeto con nuestros alumnos es a través de actividades y del juego, ya que en esta etapa la forma más sencilla de aprender es mediante la experimentación. Con las actividades que propongo he intentado trabajar con los alumnos este aspecto. Se pretende que con estas actividades se consigan los objetivos que se plantean y una vez finalizadas hayan aprendido a respetar a las personas que son de diferentes culturas, o a los compañeros que se puedan encontrar a lo largo de su vida.

Este trabajo me ha ayudado a aprender un poco más sobre el tema de los Derechos Humanos y la educación intercultural, pero también a darme cuenta de los progresos que soy capaz de hacer, puesto que al empezar el proyecto todo eran dudas e inseguridad sobre si sabría hacerlo.

Para acabar decir que aún no soy maestra ni domino el tema de la educación intercultural, pero creo que este trabajo ha sido un paso que me acerca un poco más a la realidad del aula.

Espero algún día ser una buena maestra y enseñar a mis alumnos de la mejor manera posible, ya no sólo conceptos, sino educarles en valores para que el día de mañana sean unas personas de provecho y lo más importante, unas buenas personas.

BIBLIOGRAFÍA

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos

<http://enclase.defensordelpueblo.es/ddhh/evolucion.html>

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<http://interculturalidadenlaeducacininfantil.blogspot.com.es/>

<http://www.guiainfantil.com/1225/educar-en-valores-respeto-a-la-diversidad.html>

<http://interculturalidadenlaeducacininfantil.blogspot.com.es/search/label/juegos%20del%20mundo>